



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio del 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 6 de junio de 2017.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto.

1385

BOPSO-66-14062017